

 DIAN® <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	FT-FI-2060
Proceso: Recursos Físicos		Versión: 3

CONTRATO No. 14-004-2019

CLASE DE CONTRATO: (SERVICIOS)

Señor

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ y/o DECORAMBIENTES
 NIT No.12.986.799
 Dirección: Carrera 25 No. 20-65
 7335335 – 3164673688 – abcdecorambinetes@hotmail.com
 Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA. Proceso Selección de Mínima Cuantía No.IMC-14-06-2019

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. **IMC-14-06-2019**, la DIAN procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el 03 de julio de 2019. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Las condiciones de esta aceptación de la oferta son las siguientes:

Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA ADECUAR E IMPLEMENTAR LA SALA AMIGAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía No IMC-14-06-2019 .
Valor	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 1.800.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
	Régimen al que pertenece el Contratista: Común ☒ Simplificado ☐
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será de 30 Días, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Forma de pago	La DIAN, efectuara un único pago en pesos colombianos, de conformidad con los precios unitarios ofertados y de acuerdo a los suministros efectivamente entregados, facturados y

	<p>recibidos a satisfacción por el Supervisor asignado por la DIAN.</p> <p>Los pagos serán de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción por el Supervisor.</p> <p>LA DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Pasto, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA DIAN, siempre y cuando el Contratista haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>LA DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C (<i>Plan Anual Mensualizado de Caja</i>) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago.</p> <p>Documentos soportes: a) Factura (<i>cuando corresponda</i>) dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley vigente aplicable de cumplimiento de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL. Si el contratista es persona natural debe allegar las constancias de pago o planillas con las cuales acredite el pago de los conceptos antes señalados, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c) la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán por intermedio de la Coordinación de Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, mediante consignación en la cuenta Corriente del Banco BANCOLOMBIA No. 88021727661 a nombre de ERNESTO BRAVO MENESES</p>
Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No.1619 de fecha. Código Mayo 13-2019
Supervisor	La supervisión del contrato será ejercida por CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN – JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Garantías	El contratista constituirá las garantías establecidas de acuerdo con lo previsto en el numeral ____ de la Invitación y en los estudios y documentos previos. NO APLICA

El presente contrato debe liquidarse	SI ☒ NO ☐
Cláusulas sancionatorias	De acuerdo con los numerales 5.11, 5.12, 5.13 y 5.14 de la Invitación Pública, el presente contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria y cláusulas excepcionales.
Perfeccionamiento y Ejecución	El presente contrato se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto; para su ejecución requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías, cuando a ellas hubiere lugar.
Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012 – Decreto 723 de 2013)	SI ☒
Domicilio	La ciudad Pasto, Carrera 25 No. 20-65
Fecha	JULIO 5 de 2.019

Atentamente,


RUBEN DARIO LIS MUÑOZ
DIRECTOR DIAN. SECCIONAL PASTO
Ordenador del Gasto

Revisó	Carlos Adolfo Suarez Guzman	Jefe División Administrativa y Financiera	
Proyectó	Alvaro Ferney Córdoba Ojeda	Sustanciador de contratos	

